

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 147-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente ADM 15790/24 iniciado por la Secretaría de Informática para la “CONTRATACION DE SERVICIOS FORTINET Y CIBERSEGURIDAD”, en virtud del cual se autorizó, mediante Acuerdo N° 115-STJSL-SC-2024, a llevar a cabo la Licitación Privada N° 17/2024, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 19 de junio de 2024.

Que, tal cual consta en el Acta de Apertura, solo se recepcionó una oferta, perteneciente a la empresa VECTUS S.A.

Que en actuación 25243036/24, consta evaluación técnica de la oferta recibida.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 25253560/24.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), y lo dispuesto en el artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y en el punto III) inciso d) del Acuerdo N° 7-STJSL-SC-2024;

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Privada N° 17/2024, llevada a cabo por la Secretaría Contable, para la “**CONTRATACION DE SERVICIOS FORTINET Y CIBERSEGURIDAD**”, según requerimiento de la Secretaría de Informática Judicial.

II) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 17/2024, a la Empresa VECTUS S.A., CUIT 30-70757936-2, por ser la única Oferente y cumplir con lo solicitado,

por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 92/100 (U\$D 6.371,92) finales.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 6.500.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial: De informática y sistemas computarizados, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar el ajuste que oportunamente pudiera corresponder según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación Argentina, al momento del pago.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE